



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

COMITE DE SELECCION

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	07-2024-GRSM/CS -LP N°012-2024-GRSM/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA
---	----------------	---

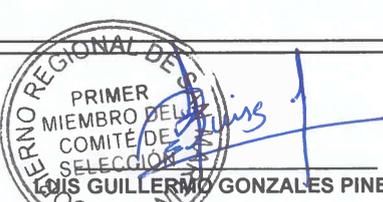
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	En, Moyobamba a los 08.11.2024, en el local de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de San Martín, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04 N°94-2024-GRSM/ORA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LICITACIÓN PÚBLICA N°012-2024-GRSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA , cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE BIENES para la CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DEL MANEJO TECNOLÓGICO DE LA PALMA ACEITERA DE LA ASOCIACIÓN JARPAL, DISTRITO DE CAYNARACHI, PROVINCIA DE LAMAS, REGIÓN SAN MARTÍN" CON CÓDIGO UNIFICADO N°2612006, DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN. a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)					
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	Presidente	EDGAR JUNIOR PISCO GARCIA	Titular	X	Dependencia:	PROCOMPITE
			Suplente			
	Primer Miembro	LUIS GUILLERMO GONZALES PINEDO	Titular	X	Dependencia:	PROCOMPITE
			Suplente			
	Segundo Miembro	OLINDA GUERRERO SANTA CRUZ	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Logistica
			Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	ITALTRAC SELVA SAC CON RUC N°20285093245	S/ 869,000.00 SIN IGV

5	BASE LEGAL
	Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

6	ACUERDO ADOPTADO
	Los integrantes del COMITÉ DE SELECCION , por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

15	 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN EDGAR JUNIOR PISCO GARCIA Presidente	 PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN LUIS GUILLERMO GONZALES PINEDO Primer Miembro	 SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN OLINDA GUERRERO SANTA CRUZ Segundo Miembro
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		